



RS 2018/
SE//RCM

Secretaría

D^a MARIA NURIA PERIANES ESTEVEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA D^a. MARIA JOSÉ MOÑINO MUÑOZ.

C E R T I F I C O: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha TRECE de JULIO del año DOS MIL DIECIOCHO, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, con la salvedad del art. 206 del R.O.F.:

"PUNTO NUM. 2.- RECEPCION DE SUMINISTRO Y OBRA.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CO 01/2018.- OBRAS DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO INFANTIL Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ACABADOS EN LOS PARTQUE "LAS ERAS" Y "YERBAS DULCES" DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID).-

Con fecha 2 de julio de 2018 los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe donde indican que las obras están ejecutadas en su totalidad, existiendo equivalencia entre los trabajos recogidos en la "Relación Valorada de las Unidades de Obra ejecutadas".

Por ello se ha levantado el Acta de Recepción Parcial Positiva de las obras de referencia, condicionada a diversos repasos a ejecutar por el adjudicatario de las mismas, habiéndose realizado y comprobado por los Servicios Técnicos en fecha 6 de julio de 2018.

Visto el Informe de Secretaría que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y visto que se trata de una competencia de la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía realizada mediante Decreto núm. 242A/2015 de fecha 18 de junio, por todo ello, es por lo que la Sra. Alcaldesa **PROPONE** para su aprobación por Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo, y sometido a votación, por **UNANIMIDAD** de los **TRES** asistentes **ACUERDA:**

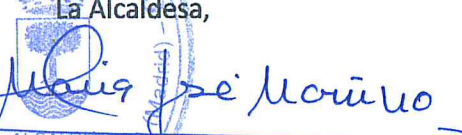
1º) RECEPCIONAR el "SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO INFANTIL Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y ACABADOS EN LOS PARQUES "LAS ERAS" Y "YERBAS DULCES DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) .

2º) SEÑALAR que el plazo de garantía de 1 año comienza a partir de la emisión del acta positiva de recepción, esto es desde el 6 de julio de 2018.

3º) NOTIFICAR a la empresa contratista CODEREP SPORTS S.L.U.

4º) REMITIR certificación del presente acuerdo a la Dirección de Obra."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Fuente el Saz de Jarama, a diecisiete de julio de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa,

ALCALDIA
FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)


SECRETARIA
FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID)